

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22
Recibo No. AB25107122
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN INNOVAR POR COLOMBIA
Nit: 901925747 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0066221
Fecha de Inscripción: 10 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 114 A 31 Ap 513
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@fundacioninnovar.org
Teléfono comercial 1: 3165397949
Teléfono comercial 2: 3014669173
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 114 A 31 Ap 513
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@fundacioninnovar.org
Teléfono para notificación 1: 3165397949
Teléfono para notificación 2: 3014669173
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 22 de febrero de 2025 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025, con el No. 00389023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN INNOVAR POR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad en Colombia, mediante el desarrollo de proyectos innovadores que promuevan la construcción de paz, el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y el apoyo a la implementación de políticas públicas orientadas a la prevención de violencias, la participación social y el desarrollo sostenible. Los Objetivos Específicos de la fundación son: 1. Desarrollar su objeto social a través de las actividades meritorias de interés general, a las cuales tendrá acceso la comunidad. 2. Desarrollar, implementar y evaluar proyectos, iniciativas y procesos orientados al fortalecimiento de capacidades en poblaciones vulnerables, promoviendo la construcción de paz, la prevención de violencias, el enfoque restaurativo y la participación activa en los procesos sociales y políticos del país. 3. Gestionar recursos financieros y materiales ante gobiernos nacionales y locales, así como ante donantes nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que busquen mejorar las condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. 4. Promover la participación activa de la sociedad civil en la defensa y promoción del derecho a la paz, a través de actividades que contribuyan a la sensibilización, capacitación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organización comunitaria. 5. Realizar actividades educativas, de formación, seminarios, talleres y capacitaciones, dirigidas a la promoción de la cultura de paz, la resolución de conflictos, y el fortalecimiento de capacidades en áreas clave como derechos humanos, inclusión social y desarrollo humano. 6. Diseñar y desarrollar programas orientados en promover la formación para el trabajo y el desarrollo humano, particularmente en comunidades afectadas por el conflicto, con el objetivo de mejorar las oportunidades laborales. Queda excluida la realización de actividades relacionadas con instituciones de educación superior, según la Ley 30 de 1992 y la Ley 1740 de 2014, así como con la educación formal y no formal, según la Ley 115 de 1994. 7. Fomentar y promover la actividad cultural, mediante la organización de eventos, talleres, y proyectos que impulsen el fortalecimiento de las identidades culturales y la integración social de diversas comunidades. 8. Brindar protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones con condición de especial vulnerabilidad, como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, mujeres, población LGBTIQ-t-, personas en proceso de reincorporación o reintegración, entre otras. Quedan excluidas las actividades que correspondan a las instituciones de utilidad común que prestan servicios de bienestar familiar, conforme a lo establecido por el Decreto 1422 de 1996 y ley 1098 de 2006. 9. Desarrollar proyectos que contribuyan a la conservación y protección del medio ambiente, mediante la implementación de prácticas sostenibles, energías limpias, la conciencia ambiental, y la promoción del manejo adecuado de los recursos naturales y uso eficiente de recursos hídricos. 10. Promover la práctica deportiva como una herramienta para la integración social, el desarrollo personal y comunitario, a través de la organización de actividades atléticas y programas que contribuyan al bienestar físico y emocional de las poblaciones vulnerables. Quedan excluidas las actividades que correspondan a las entidades que integran el sistema nacional del deporte a nivel nacional, departamental y municipal, conforme a lo establecido por la Ley 181 de 1995. 11. Brindar acompañamiento psicosocial a población vulnerable, sus comunidades y familias como parte integral de los procesos de construcción de paz a nivel territorial y nacional. 12. Desarrollar proyectos productivos para el mejoramiento de condiciones de vida que promuevan la autonomía económica de comunidades y personas, brindándoles las herramientas necesarias para generar ingresos, fomentar el desarrollo local y garantizar la seguridad alimentaria, esto último a través de planes y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos agrícolas y de adecuación de tierras de las poblaciones beneficiarias, especialmente en comunidades rurales y vulnerables. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Organizar las condiciones necesarias para el desarrollo de sus actividades, celebrar contratos o convenios, y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, tanto a nivel nacional como internacional. 2. Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar todo tipo de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social. 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos o ideas presentadas por personas o grupos, siempre que sus objetivos coincidan con los de la fundación. 4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, así como realizar inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos. Para ello, podrá utilizar sistemas de cooperación, administración delegada de recursos u otros medios apropiados. 5. Realizar actividades y programas que promuevan el desarrollo integral y gremial de la población beneficiaria de la fundación. 6. Ejecutar todas las actividades y operaciones económicas directamente relacionadas con el objeto social, para su desarrollo, el bienestar de la población beneficiaria y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de la fundación. 7. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, ya sea de forma individual o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, u otras entidades del sector privado, tanto nacionales como extranjeras, todas aquellas actividades orientadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos destinados al bienestar de la población beneficiaria y la comunidad en general. Para ello, podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de naturaleza similar o coincidente. 8. Adquirir y enajenar bienes de cualquier tipo, así como gravarlos, limitar su dominio, poseerlos o entregarlos a título precario. Podrá, asimismo, dar y recibir dinero en mutuo, negociar títulos valores, aceptar y ceder créditos, modificar obligaciones, invertir sus excedentes de tesorería en valores y fondos de cualquier naturaleza, y celebrar operaciones en moneda extranjera relacionadas directamente con su objeto social. También podrá participar en el capital de otras entidades, sin importar su naturaleza, designar apoderados judiciales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos patrimoniales de su interés, realizar y recibir donaciones, y celebrar cualquier acto o contrato autorizado por la ley y necesario para su funcionamiento, incluidos los contratos bancarios, así como representar y administrar instituciones nacionales o extranjeras de naturaleza similar. 9. Recibir, en calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica comercial contemplada en el Código de Comercio, equipos, maquinaria, terrenos, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios y agroindustriales, entre otros, provenientes de personas naturales, jurídicas, entidades gubernamentales, del sector privado y no gubernamentales, tanto a nivel nacional como internacional.

PATRIMONIO

\$ 50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal principal será denominado director(a) ejecutivo(a), quien será de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Fundadores. Este(a) contará con un suplente, denominado primer Suplente del Representante Legal, quien lo(a) reemplazará en caso de faltas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la Fundación, tanto en actos jurídicos como en la gestión de sus actividades. b. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social de la Fundación, sin limitación alguna en cuanto a su naturaleza y cuantía. c. Convocar las reuniones de los órganos de dirección y administración de la Fundación, garantizando la adecuada comunicación y funcionamiento. d. Representar a la Fundación, tanto judicial como extrajudicialmente, en forma directa o a través de apoderados. e. Rendir los informes que le correspondan o que le sean solicitados por la Asamblea General, en el marco de sus competencias. f. Aprobar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

creación de nuevos organismos o cargos dentro de la Fundación, definir sus responsabilidades, establecer las remuneraciones correspondientes a sus miembros y decidir sobre la supresión de los mismos cuando lo considere conveniente. g. Cumplir con las demás funciones que le asignen los estatutos, reglamentos o las decisiones de la Asamblea General de Fundadores, así como todas aquellas necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Fundación. h. En caso de ausencia temporal o permanente del Representante Legal Principal, el Representante Legal Suplente tendrá plenas facultades para ejercer todas las funciones, deberes y derechos correspondientes. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 22 de febrero de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025 con el No. 00389023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Catalina Mancilla Mahecha	C.C. No. 1019089331

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Diego Fernando Bolivar Valderrama	C.C. No. 12200867

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8413

Actividad secundaria Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8413

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 Hora: 16:22:22

Recibo No. AB25107122

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510712216118

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO